

# Diario Constitucional, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

S. Clemente Papa.

*Non est, mihi crede, tantum ab hostibus armatis etati nostræ periculum, quantum ab circumfusus undique voluptatibus.*

## CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SALVATO.

*Estracto de la sesion del dia 30 de octubre.*

Se abrió á las once y leida el acta de la anterior quedó aprobada, mandandose agregar á ella los votos particulares de los señores Ruiz del Rio y Gonzalez (D. Manuel), contrarios á la adición del señor Flores Calderon, aprobada en la sesion de ayer.

El señor Torre presentó tres esposiciones de la diputacion provincial, ayuntamiento constitucional y varios ciudadanos milicianos nacionales de Bilbao, felicitando á las córtes por su instalacion, y quejándose del mal estado de aquella provincia; y pidió que las córtes se sirviesen oír las, y recomendarlas al gobierno. Se leyeron en seguida dichas esposiciones. Las córtes declararon haberlas oído con agrado, y mandaron pasasen al gobierno para los efectos convenientes.

Tambien oyeron con agrado las esposiciones que hacian por su instalacion, la diputacion provincial de Alava, los oficiales de la secretaria de la misma, la milicia de Carmona, y los sargentos y cabos del regimiento de infantería de la Reina, añadiendo estos que se tengan presentes en la ordenanza las reflexiones y quejas que expresan, por la indiferencia con que se les ha mirado hasta aqui: se mandó pasar esta parte á la comision de guerra.

A la misma comision se mandaron pasar las dudas ocurridas al inspector de infantería; al poner en practica los artículos 75, 76 y 77 del decreto orgánico del ejército.

Las córtes oyeron con agrado, y mandaron pasar á la comision de guerra las observaciones que sobre varios puntos de la ordenanza, hacia el comandante del segundo batallon de la Princesa D. Juan Perez.

A la misma comision se mandaron pasar dos adiciones al artículo 16 del título 5.º de la ordenanza del ejército, de los señores Romero y Prado.

Se leyó y mandó imprimir un dictamen de la comision especial encargada de proponer lo que creyese conveniente en vista de la memoria del señor secretario de la gobernacion de la península, sobre la propuesta que hizo el comandante general del séptimo distrito para que fuese extensiva á los facciosos que se cojan y pasen de 25 años de edad, la medida que se dió para los que no llegaban á ella, de que fuesen destinados á Ultramar.

Se leyó y mandó imprimir el dictamen de la comision de hacienda sobre el presupuesto extraordinario que pedia el señor Secretario de la gobernacion de la península para el ministerio de su cargo. La comision considerando el estado político de la nacion, el cual exige mas que otra cosa atender al ejército, opinaba, que de todo

lo que pedia el espresado señor secretario solo debian otorgarsele 1040 rs. para sueldos, 2 millones para gastos de beneficencia, 3 para el armamento de la milicia nacional local, 3 para gastos imprevistos y 1 para continuar el canal de Castilla.

A la comision especial ya citada se mandaron pasar tres adiciones de los señores Ferrer, Moreno, Zulueta, Prat y Grases reducidas á que en las plazas que se ha mandado se pongan en estado de guerra, no puedan reunirse los religiosos de los demas conventos suprimidos.

Las córtes oyeron con agrado una esposicion presentada por el señor Saavedra, de la milicia nacional voluntaria de Sevilla, felicitándolas por su instalacion.

*Continuó la discusion pendiente de las ordenanzas militares.*

Se discutieron y aprobaron los artículos 20, 21, 22, y la primera parte del 23. del cap. sobre limites del fuero militar, y volvieron á la comision el 18 y 19.

Se suspendió esta discusion, y el señor Muro leyó el dictamen de la comision de marina, acerca de la memoria del señor secretario de este ramo: se mandó imprimir para señalar dia para su discusion.

Se mando pasar á la comision especial, encargada de proponer medidas sobre el estado político de la nacion, un oficio del señor secretario de la guerra, acerca de una consulta del tribunal especial de guerra y marina, sobre la pena que debe imponerse á varios facciosos menores de 25 años.

El señor Presidente anunció que mañana se discutiría el proyecto sobre los que conspiran directamente contra el sistema, y la ordenanza militar; y levantó la sesion á las tres.

## NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 10 de Noviembre.

Es nuestro deber el publicar un acontecimiento, que si bien debe horrorizar á nuestros lectores, les dará al mismo tiempo una idea aprosimada de lo que eran en lo interior ciertos Conventos, y ciertos Frayles.

En la noche de ayer 9, con noticias que tuvo el Fiscal D. Antonio Gil, de que en el convento de S. Francisco habian descubierto nuestros voluntarios Nacionales á un desgraciado religioso preso, que gemia en un calabozo inquisitorial, se trasladó sin perder momento al sitio, acompañado del Sr. Alcalde constitucional D. José Antonio Generés, de D. Salvador San Juan, del vice-secretario de la Diputacion provincial, Soler, y de varios individuos de la secretaria del Gefe político, á examinar por sí mismo el hecho, y despues de mil dificultades para entrar en lo interior del convento, que vencieron el sargento de la guardia de caballería Nacional y otro voluntarios que penetraron por una ventanilla muy alta, llegaron á descubrir un calabozo tan féido que era imposi-

ble entrar en él; y allí encontraron al Padre Puig, tendido sobre una costra de inmundicia, y la mas horrorosa que pudiera imaginarse. Los beneméritos nacionales le sacaron al corredorcillo en sus brazos, y allí se presentó á la vista del Juez y testigos un religioso como de unos 30 años, sumamente hinchado, asqueroso, y tan comprimido de espíritu, que por mas auxilios que se le dieron para esplayarle el ánimo, no se le pudieron arrancar por de pronto mas que algunas palabras; y aun con tan bajo y quedo acento, que era preciso aplicar bien el oído para oírlas. Todos á porfía le prodigaron mil consuelos; y cuando el Fiscal Gil le dijo que ya no volveria mas á verse entre Frailes y que gozaria del aire libre y de los derechos de ciudadano Español por la Constitucion, elevó sus ojos al cielo y dió un profundo suspiro. El infame lego carcelero fué reconvenido agriamente por el Sr. Alcalde y por el Fiscal, y se contentó con responder *descaradamente*, que él era mandado. El Fraile Vicario que ha quedado en el convento; dió por cansal de aquel encarcelamiento, el que era demente dicho Padre Puig, y que en una ocasion se habia presentado con indecencia en el coro, y en otra se habia huido hasta el rio Llobregad; confesó que habia como un año y medio que estaba metido en aquella prision por órden del Guardian, pero que se le daba..... de comer!!!

Inmediatamente le llevaron entre dos milicianos y el Sr. Generés al hospital de Junqueras, donde el comisario San Juan ha recomendado la mas cuidadosa asistencia. ¡Ah! si el Padre Puig se pone bueno y declara en su sano juicio, cuantas cosas preciosas le contará al Fiscal de la causa! Inmediatamente ha proveido este un registro escrupulosísimo en todo el convento, con el objeto de examinar, si aquellos Santos Varones tienen otras víctimas de su crueldad como el Padre Puig.

Y si no se hubiera hecho embarcar la comunidad ¿no hubiera perecido este desgraciado al rigor de aquellos monstruos, mas desapiadados que los Tigres? Acérquense los defensores de los Frayles al P. Puig y solo oirán de su boca. *Yo padezco por querer ser constitucional y hombre libre.* Estas palabras y una cierta sonrisa cuando oye nombrar la Constitucion, son las únicas pruebas que dá de loco el desgraciado P. Puig, ¡Qué inocentes Frailes de S. Francisco! = ¡Viva una y mil veces la Constitucion, pues por ella sola se han allanado las puertas y cerrojos de esos conventos, eternas cavernas inquisitoriales, y centro horrible de toda clase de maldades!

*Idem 11.* El brigadier Escandon metido á gefe de *feotas* ha caido con sus dos hijos en manos de las tropas constitucionales en Asturias. El infame Cuevillas ha sido completamente batido y dispersado en las cercanias de Bribiesca. El intrépido Serrano sigue limpiando la provincia de Castellon de la Plana de facciosos y picaros. El gobierno ha mandado hacer una *monda* en el Cabildo, Ayuntamiento y Colegios de Orihuela, en las Catedrales de Orense, Santiago, Toledo etc. etc.....! Por todas partes y en todos sentidos triunfa la santa Libertad!

*Id. 13.* El intrépido Rotten sigue el curso de sus victorias, segun tiene de costumbre. Ha vuelto á encontrar la handa de Caragol cerca de Castell-Tersol, y la ha batido, dispersado y héchole sufrir una pérdida horrosa, sin embargo que durante la accion fue esta reforzada con 400 ladrones de la de Misas.

El comandante don Pablo Vivér ha hecho otro tanto con la del Jep dels Estanys cerca de Olot de Moyá. El general ha exigido una fuerte contribucion en estos lugares, en que los facciosos eran recibidos con sobrada *afabilidad*.

*Idem 17.* Cuartel general del ejército de operaciones en Tremp, 12 de noviembre.

En la noche del nueve se confirmó la noticia del arresto de Romanillos en Oliana por su misma horda, parte de la cual marchó con él, preso, á la Seo, y los de-

mas tasaron á incorporarse con los cabecillas Eroles y Romagosa.

El 10 como á las nueve de la mañana, las tres divisiones pasaron el Segre, y se dirigieron sucesivamente por la inmensa altura de Cabiols, desde la cual hasta se descubre Monserrat, y por donde flanqueamos los desfiladeros de Pas-Nou. Dos de ellas llegaron con el General en gefe hasta Benavent, primer pueblo de la Conca, el cual abandonaron precipitadamente 200 facciosos, que se encontraban allí de avanzada, y que se fugaron con direccion á Isona como á unas dos horas de distancia, y que no aumentaron poco la confusion en que se hallaban los 1200, á quienes el *Vizco cabecilla* acababa de pasar la mas ridícula revista de Inspeccion.

Las tropas se acamparon en las alturas de Benavent, excepto la division de Piquero, que quedó á retaguardia á hora y media de distancia.

El 11 las dos divisiones de Benavent se pusieron en marcha al amanecer, y llegaron á las 10 de la mañana á Isona, en donde fueron recibidas por el pueblo con las mas cordiales y sinceras demostraciones de afecto.

Desde dicho punto descubrimos algunos grupos de facciosos á gran distancia, que coronaban las alturas de nuestra derecha, mientras que su grueso ocupaba; segun pudimos juzgar, el Castillo, y avenidas y olivares de Orcau.

Cuando estuvimos seguros de este hecho, una de nuestras columnas tomó la direccion de la Puebla con el objeto de caer, por un cambio de direccion, sobre el desfiladero y altura á la espalda de Orcau, mientras los cazadores de la reserva, batiendo el frente, se apoderaron de la posicion.

El enemigo rompió el fuego á un mismo tiempo por ambos puntos, y aunque su orden y disposicion fuesen despreciables, todavia á beneficio y por la altura del terreno molestó algun tanto impunemente nuestra columna de la derecha, hasta que el rápido movimiento de una sola compañía de nuestros cazadores bastó para auyentarlos, dispersándose completamente á la entrada de la noche.

Entretanto la primera division llegó á Figuerola, donde se acampó; y las dos restantes reuniéndose en Sateraña y Villamitchana, y dejando los miqueletes de Carlos en el punto donde concluyó la accion, pasaron en esta última la noche.

Pero el batallon de Mallorca, de la primera division, se dirigia al mismo tiempo por una marcha doble á Tremp, en donde entró á las 9 de la noche bien dadas y á pesar de lo intempestivo de la hora, fué recibido con iguales y aun mas amistosas demostraciones, que lo habiamos sido en Isona.

La rapidez de estos movimientos nos ha procurado al menos, ya que no hemos podido alcanzar de lleno á los malvados, el salvar á esos pobres pueblos de los planes devastadores de esa faccion tan foragida como cobarde. Estos habitantes no se cansan de admirar la severa disciplina, al paso que la alegría y la afabilidad del soldado, y á esta virtud que brilla en supremo grado en nuestro General y que ha sabido comunicar hasta al último soldado, se deberá en gran parte la pacificacion de la alta Cataluña.

Hoy á las nueve de la mañana, nuestra quinta division ha ocupado á Talarn, en donde créo se hará justicia seca de la casa del *Vizco*, ya que no se haya podido con él. Se han cogido en ella algunos papeles curiosos. El gefe con dos divisiones permanece aqui. Se ocupa en tranquilizar, pacificar, y desfanatizar el pais, y en merecer mas y mas cada dia el título de *Salvador de Cataluña*, etc.

Manresa 11 de Noviembre.

Nuestro Rotten batió ayer completamente las gavi-llas de los ladrones Caragol y Jep dels Estanys en un

pueblecillo cerca de Moyá, las que se dispersaron como de costumbre, dejando en nuestro poder muchas acémilas, armas y muchos otros efectos.

Acaban de fugarse de esta algunos Frayles Capuchinos y Carmelitas. Y para que se no nos vayan los restantes, pues sería lástima que nos quedásemos sin *este bien de Dios*, los acabamos de poner presos á todos: que la pobre Regencia del Urgel ya no pudiera mantener á tanto zángano como acude allí de toda la Cataluña y aun del resto de España.

Nosotros habíamos solicitado con mucha instancia la gracia de acompañar á Barcelona los presos de Vich; y en tanto papel hubieramos ahorrado al Sr. Fiscal Gil, &c. &c!!

*Gerona idem de idem.*

Ayer á la hora de refectorio (¡qué hora tan crítica!) pasó una compañía de granaderos al convento de S. Francisco, y anunció á dichos Padres, que no eran ya dignos de vegetar en nuestro País. En consecuencia, creo se determine el embarcarlos, en el momento que llegue la remesa de los Capuchinos de Figueras, que esperamos conduzca mañana nuestro dignísimo Gefe político, que ha tenido la bondad de salir con la caballería á prenderlos y custodiarlos en persona.

Y como está de Dios, según parece, que no quede en la Cataluña constitucional un solo *morigote*, ayer mismo se fugaron siete Dominicos, y el Prior de los Carmelitas caizados. ¡Puente, puente de plata!!

*Palma 22 de Noviembre.*

ORDEN DE LA PLAZA—*Servicio para el 23.*

Principal, abanzada y moranta Pavia, carcel, la M. N. L. V., hospital, hornabeque y presidio la Milicia Activa, hospital y provision el teniente coronel agregado al E. M. D. Mendrado Gener, ronda el capitán del mismo D. Enrique Chauveron.—Socios.

### VARIEDADES.

Cuando insertamos en nuestro número anterior las dos noticias sobre el ejército de observación situado á las fronteras de Francia, no lo hicimos sino con el intento de hacer sobre ellas algunas reflexiones. La misma estrañeza que á nosotros han causado tambien á muchos de nuestros lectores, y nos parece del caso contraponer algunos documentos, que hagan dudar de ellas á los buenos, y que quiten á nuestros *ultras* toda esperanza del consuelo que aguardan de las piadosas y blandas manos *rusas y cosacas*.

Los últimos periódicos de Madrid están atestados de artículos de los ministeriales de Francia, y de Inglaterra, que tratan de un modo decisivo y satisfactorio de la intervención extranjera en los negocios de nuestra península. En un artículo del *Courier* se dice que la opinión generalmente recibida es de que las *potencias aliadas no se valdrán para con la España sino de ciertas consideraciones, que se la pedirá modifique su constitución, y en caso de no valer este medio se dará lugar al uso de la fuerza*. En el *Diario de los debates*, periódico á quien los de nuestra capital llaman *semi-oficial* se inserta otro artículo de Viena en estos términos:

„Acabamos de recibir las seguridades mas positivas de que el duque de Wellington tiene instrucciones del gabinete de Saint James de la naturaleza mas pacífica, y diametralmente opuestas á los votos de los que hablan de que las potencias del norte intervendrán con la fuerza armada en los negocios de la península, y que harán entrar en razón á las asam-

bleas representativas de Madrid y Lisboa con las lanzas de los cosacos. El sistema adoptado por la Inglaterra es decididamente de mantener la paz tanto en oriente como en occidente.”

En otro artículo de aquel periódico se pretende probar el ningún derecho que tienen las potencias extranjeras de intervenir en los negocios de España, después de haber demostrado que ni aun de hecho puede convenirles esa intervención.” Se lo prohíben, dice, la imperiosa necesidad de no violar los tratados existentes y las declaraciones solemnes hechas anteriormente: el justo temor de sancionar un principio vago, que podría en otras circunstancias favorecer la ambición de un conquistador, y aun las miras de un poder revolucionario: la idea espantosa de comprometer la vida de mas de un augusto personaje, y por último la responsabilidad de una empresa arriesgada, y mas que todo la posibilidad de empeñarse en nuevas desavenencias que podrían producir escisiones difíciles ya de evitar, y aun calamidades irreparables.”

Después de este preámbulo entra el articulista en la cuestión de derecho. „Las cortes, dice, no son una asamblea de origen revolucionario. Un decreto del rey Fernando del 5 de mayo de 1808 las convocó para oponerse á los actos de Bayona. Fueron reconocidas por las cortes de Londres, de Palermo y de Rio-Janeiro como una autoridad legítima; y el emperador de Rusia, luego que rompió con Bonaparte en 1812, ajustó con las cortes un tratado, cuyo tercer artículo dice así: *S. M. I. reconoce como legítima la asamblea de las cortes generales y extraordinarias, que actualmente se hallan reunidas en Cádiz, como asimismo la constitución de la monarquía española decretada y publicada por dicha asamblea.*

„Convenimos, continúa el articulista, en que dicha asamblea fabricó una mala constitución que favorece las revoluciones; pero no por eso podrá establecerse por principio que las potencias extranjeras tienen derecho para destruir por la fuerza de las armas un gobierno y un orden de cosas que ellas mismas han reconocido.”

„Ademas, añade, en 1820 todas las cortes de Europa, menos el Austria, si no me engaño, contestaron de oficio á la carta en que el rey de España les anunciaba que habia tenido por conveniente restablecer la constitución de las cortes. Verdad es que la corte de Rusia en una carta dirigida al Sr. Cea Bermudez, dió á entender que desaprobaba la insurrección militar de 1820, pero tambien lo es que insinuaba en la misma frase que desaprobaba asimismo el sistema de gobierno seguido en España desde 1814. En una palabra, nada se halla en los documentos de oficio que anuncie la idea de una intervención.”

Hasta aqui el articulista, y aunque después empieza á arrepentirse de sus forzadas concesiones, funda sus dudas sobre unos hechos que los mayores enemigos de la España se avergonzarán de fingir.

*Relacion del cupo de hombres que debe dar cada Pueblo de las Islas Baleares de los 554 que les ha cabido para el reemplazo extraordinario del Ejército permanente en este año segun decreto de las Cortes de 22 de Octubre último, hecho el sorteo de que-*

brados conforme al artículo 7º del decreto de 31 del mismo mes.

Palma 79. = Alcudia 3. = Alaró. 12. = Algayda 7. = Andraix 6. = Artá 8. = Bañalbufar 1. = Buñola 6. = Binisalem 8. = Bugar 3. = Calviá 4. = Campanet 6. = Campos 8. = Capdepera 3. = Costix 4. = Deyá 2. = Escorca 0. = Esporlas 5. = Establiments 4. = Estallenchs 2. = Felanitx 28. = Fornelúix 3. = Inca 12. = Llubí 5. = Llorito 3. = Lloseta 3. = Llumayor 21. = Manacor 24. = Marratxí 4. = Montuiri 6. = Muro 8. = Maria 3. = Petra 6. = Pollensa 17. = Porreras 13. = Puigpuñent 4. = Puebla 9. = Sancellas 6. = Santa Maria 5. = Santa Eugenia 4. = Santa Margarita 6. = Santanyí 12. = Selva 9. = Sineu 8. = Sollers 15. = San Juan 5. = Son Servera 3. = San Lorenzo 4. = Valldemosa 4. = Villafranca 2.

**MENORCA.** Mahon 29. = Ciudadela 17. = Alayor 16. = Mercadal 5. = Ferrarias 3. = Villa Carlos 8. = San Luis 6. = San Cristobal 3.

**IVIZA.** Ciudad de Iviza 4. = San Juan 9. = San José 8. = San Rafael 10. = Santa Eulalia 10. = Formentera 3. = **Total 554.**

Palma 22 de Noviembre de 1822. = Miguel Salvá V. Srio.

Hoy se han publicado en esta Ciudad dos bandos: el uno comprende ocho de las medidas propuestas por el gobierno, y aprobadas por las cortes para salvar á la patria de sus males, y peligros: y el otro versa sobre el modo de hacer el proximo reemplazo, y sobre las exenciones que debe haber. Omitimos su insercion por ir comprendidos ambos en las sesiones de cortes de nuestros numeros anteriores.

Se ha publicado igualmente un edicto de la Gefatura administrativa de este distrito, cuyo contenido debe de orden del gobierno publicarse en los periódicos. Contiene una Real orden en que se manda se reúnan todos los adeudos no comprendidos en la distribucion hecha por el Ministerio de Guerra antes de 30 de mayo ultimo; y en consecuencia de ella se llama á los interesados en aquellos creditos

Por la demostracion siguiente quedará el público enterado del estado de atraso con que se hallan satisfechas las clases que dependen de la pagaduria militar de este 12.º distrito, para sus pagas, con corta diferencia respecto á que no están concluidos los ajustes del 2.º año económico.

		Epocas hasta cuya fecha están pagados.	
Regimientos...	El de Caballeria de Pavia.....	Hasta fin de julio de 1822.	
	Brigada de Artillería.....	Hasta fin de febrero de idem.	
	Milicia Activa.....	Idem idem.	
Clases.....	Estados mayores.....	Hasta dos tercios de febrero idem.	
	Dispersos.....	Hasta octubre de 1821.	
	Empleados de la hacienda militar.....	Hasta febrero de 1822.	
	Pensiones de guerra.....	Hasta octubre de 1821.	
	Viudas militares.....	Idem idem.	
	Empleados de hospitales militares.....	Hasta fin de enero de 1822.	
	Ingenieros.....	Hasta fin de febrero de idem.	
	Oficiales generales.....	Hasta fin de octubre de 1821.	
	El asentista de provisiones alcanza.....		107.914. reales.
	El de hospitales y utensilios.....		78.393.

Palma 18 de noviembre de 1822. = Carlos Vega y Berdugo.  
El 25 á las 11 de la mañana saldrá balija por Sollers para Barcelona.

Imprenta de Felipe Guasp.

para que dentro de un mes contado desde esta fecha se presenten al Gefe Administrador.

Hemos sabido con placer el buen efecto que produciendo el establecimiento de Serenos, y descubrimiento del robo de ante ayer, noche primicias de sus tareas nos promete una total seguridad el proximo invierno. Sacrifiquemos, Ciudadanos, de sinteresadamente parte de nuestros caudales, para segura conservacion de los demas.... Respetad ignotes una institucion que aunque á vosotros desconocida, no lo empieza á ser ya en sus efectos....

### ARTICULO COMUNICADO.

Atónito en gran manera he quedado al ver la energía con que se explica, y los armoniosos y significativos vocábulos con que va á precipitar en un negal á la inocente y calumniada Ciudadela el augurio del orden, en el Suplemento del 22 del corriente Infelice Leguleyo! pero dichoso si puedes salir triunfante é ileso y no sucio y delincuente, de la profunda cloaca en donde voy á abismarte. Prescindamos de la impericia de este defensor de Mahon de naturaleza liberal y bellicosa, prescindamos si excusatio petita est accusatio manifesta, prescindamos de apoplejías que ha vomitado tantas blasfemias y tantas calumnias, prescindamos del pueblo en cuestion, prescindamos de Neron, prescindamos de los Catilinas, prescindamos de los Antonios, prescindamos de Verres, prescindamos de Creus y del pagecillo, prescindamos de Tremol, de Camsp, y Gelabert, y en fin prescindamos de todo, y pregunto: el tal leguleyo, ó mejor, rábula es francés, inglés, ó suizo? esta cuestion es una de las mas intrincadas que pueden presentarse al hombre pensativo, y una de aquellas cuyo problema parece imposible resolver, pues que en el tal Suplemento se notan palabras de todos los idiomas que bajaron en tiempo de Maricastañas de la torre de Babel. Las palabras cou, dagme, jrmás, soñauo, formacionica que equivale á cosa de boticario ó farmacia y ludribio, parecen inglesas; las de triunfante, muntas, gubernativo escucharlos, mximas, emancillar, derecho, ineentado, parecen austriacas, y du, dismituido, plebeyes &c. francesas. Quedamos pues con la duda, y esperamos que el Sr. editor á quien se entregan regularmente los Comunicados, nos dirá á que nacion pertenece. B. L. M. D. V. — El Lego.